

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2550 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 03 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3479 de fecha 31.08.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Adelaida Peña Olate, C. Identidad N° 13.726.601-1, domiciliada en Pasaje Marcial Caro 376, Pob. Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 22.505 para cancelar deuda que mantiene con C.G.E. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

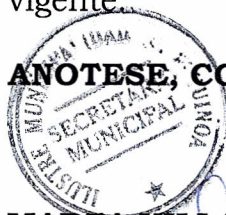
DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 22.505 a la Sra. María Adelaida Peña Olate, C.I. N° 13.726.601-6, domiciliada en Pasaje Marcial Caro 376 población Nuevo Amanecer, Comuna de Requinoa, para cancelar deuda que mantiene con C.G.E.

GIRESE un monto total de \$ 22.505 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A., Rut 99.513.400-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-